



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Y CAJAMAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA TEATRO EDUCATIVO EN
EL MUNICIPIO DE ALMERÍA 2017-2018**

En Almería, a 30 de octubre de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte, Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con C.I.F. P-0401300-I y domicilio en la plaza de la Constitución s/n C.P. 04071, Almería; en adelante, EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra parte, Dña. María López Fernández, según N.I.F. 75.222.857-T, como Directora Territorial de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con C.I.F F-04743175, y domicilio en Plaza de Barcelona 5, C.P. 04006, Almería; en adelante, CAJAMAR.

Ambas comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y, a tal fin:

EXPONEN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería es una persona jurídica pública que ostenta competencia en materia de fomento y promoción de la Cultura en virtud del artículo 44 de la Constitución Española de 1978, y de los artículos 25 y 36 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- CAJAMAR es una institución que tiene, entre sus fines, el fomento y difusión de la cultura en sus más diversos aspectos, sin límites de especie alguna, y conforme a los criterios que en cada momento se establezca.

TERCERO.- CAJAMAR ha organizado la Campaña de Teatro Educativo EDUCATEATRO para el presente curso académico y precisa de las instalaciones adecuadas para su desarrollo en el municipio de Almería.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, según las siguientes:



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración el desarrollo, en el municipio de Almería, de la Campaña de Teatro Educativo EDUCATEATRO correspondiente al curso académico 2017/2018, organizada por CAJAMAR y el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

SEGUNDA.- Para la realización de las actividades propias de dicha Campaña de Teatro, EL AYUNTAMIENTO pone a disposición de la Campaña de Teatro Educativo el Auditorio Municipal Maestro Padilla. En ocasiones excepcionales, y de común acuerdo entre las partes, el espacio escénico podrá ser otro distinto

La realización de las actividades de la Campaña de Teatro mencionado, se efectuará según el siguiente calendario:

-PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018 (Octubre a Diciembre de 2017).

MES	DÍA	OBRA	LUGAR
OCTUBRE	30 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	31 (mañana)	Pompiduchos	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
NOVIEMBRE	6 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	7 (mañana)	Las Aventuras de Alicia en el País de las Maravillas	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	26 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	27 (mañana)	Sleeping Beauty	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	28 (mañana)	Excalibur	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
DICIEMBRE	11 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	12 (mañana)	Blancanieves, la verdadera historia	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

para el

SEGUNDO TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018 (Enero a Marzo de 2018).

ENERO	15 (mañana)	The wild, wild west	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	16 (mañana)	Hotel Canterville/That's Life	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	22 (mañana)	The Sword in the Stone	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
FEBRERO	12 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	13 (mañana)	El Soldadito de Plomo	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	19 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	20 (mañana)	La Vuelta al mundo en 80 días	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
MARZO	12 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	13 (mañana)	El Secreto de Sherezade	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

Francisco

-TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018 (Abril a Junio de 2018).

ABRIL	9 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	10 (mañana)	El Planeta de las Vocales	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	23 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	24 (mañana)	El Retablillo de Don Cristóbal	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
MAYO	7 (mañana)	Lost!	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	8 (mañana)	Myths & Legends go wrong / Frankenstein's Files	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
JUNIO	11 (tarde)	Montaje	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"
	12 (mañana)	El Gato con Botas	AUDITORIO MUNICIPAL "MAESTRO PADILLA"

En cuanto a la posible inclusión en el presente calendario de otras actividades propias de la Campaña de Teatro Educativo de CAJAMAR y EL AYUNTAMIENTO durante lo que resta del mes de junio, julio, agosto y septiembre de 2018, dicha circunstancia quedará supeditada a la disponibilidad que de los distintos espacios escénicos tenga EL AYUNTAMIENTO. Asimismo, las fechas incluidas en el presente calendario podrán ser modificadas a criterio del Ayuntamiento, por reajustes en su programación.

De manera general, y salvo excepciones derivadas de la organización y el funcionamiento del espacio escénico, las funciones didácticas se celebrarán a las 10:00 horas el primer pase y a las 11:30 ó 12:00 horas el segundo pase de los días lectivos destinados a la Programación.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

TERCERA.- CAJAMAR y EL AYUNTAMIENTO coordinarán con los centros educativos del municipio la asistencia de los escolares a los espectáculos programados.

CUARTA.- CAJAMAR proveerá el personal de sala necesario para el acomodo y atención de los grupos el día de cada representación teatral.

QUINTA.- En el espacio escénico designado, EL AYUNTAMIENTO establecerá un servicio de portería desde la apertura de las instalaciones para la función hasta su cierre.

SEXTA.- CAJAMAR sufragará el coste de los cachés de los espectáculos, así como la contratación de cualquier servicio, material o de personal, exigido en las condiciones técnicas de cada obra o no disponible en el espacio escénico.

El control, gestión y recaudación de la taquilla corresponde a CAJAMAR poniendo el Ayuntamiento a disposición la taquilla municipal, comprometiéndose dicha entidad a justificar el pago de las entradas a los centros educativos que soliciten factura, así como al pago, en su caso, de los derechos de autor.

SÉPTIMA.- CAJAMAR para la presente Campaña establece el precio de CINCO (5) EUROS por entrada, correspondiéndole a ésta la recaudación íntegra.

OCTAVA.- El nombre y anagrama de EL AYUNTAMIENTO figurarán, de manera visible y ocupando un espacio similar al de los de CAJAMAR, en todas las actuaciones que se realicen en cumplimiento del presente Convenio, así como en todos los medios que se empleen para anunciar y dar cobertura a dichas actuaciones.

NOVENA.- El presente Convenio estará vigente desde su formalización hasta el 30 de septiembre de 2018, pudiendo prorrogarse por el período de un año más, si éste no se denuncia, con una antelación de DOS (2) MESES antes de la finalización del plazo estipulado. En caso de prórroga, deberán incorporarse las correspondientes adendas.

DÉCIMA.- Serán causas suficientes para denunciar y resolver este Convenio:

- a).- El mutuo acuerdo entre las partes.
- b).- Causas de fuerza mayor.
- c).- Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente Convenio. En este caso, la parte incumplidora deberá reparar los daños causados a la otra parte.
- d).- Cualquier otra prevista en la legislación vigente.

En caso de denuncia, se deberá poner en conocimiento de la otra parte dicha circunstancia con una antelación de dos meses a la fecha en que se desea dejar sin efecto el presente Convenio.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

En cualquier caso, las actividades que se encuentran en curso o comprometida su realización habrán de finalizarse en evitación de perjuicios a terceros.

DUODÉCIMA.- En caso de conflicto o incidencia en la interpretación o ejecución del presente Convenio, EL AYUNTAMIENTO y CAJAMAR se comprometen a resolverlo de forma amistosa. En caso contrario, las partes se someterían a los Juzgados y Tribunales de Almería.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicadas.

Por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Por **CAJAMAR**



Fdo. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
Excmo. Sr. Alcalde-Presidente

Maria L
Fdo. Dña. María López Fernández
Directora Territorial